

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

### **INFORMACION RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 21 de marzo acordó autorizar al Consejo de Administración para establecer la obligación de sus miembros de destinar los importes que vayan a percibir, por todos o parte de los conceptos retributivos, a la compra de acciones de la sociedad.

Seguidamente se refiere el procedimiento establecido por el Consejo para instrumentar la inversión de la retribución de sus componentes en acciones de la compañía. Este procedimiento será efectivo a partir del próximo 1 de abril.

- a) Las compras se efectuarán cuatro veces al año, coincidente con el primer día bursátil siguiente a las fechas que la CNMV haya establecido en cada ejercicio como fechas límite para el envío por las sociedades cotizadas de la información pública periódica.
- b) El importe destinado a la compra de acciones será la suma de todas las cantidades abonadas desde la compra anterior, neta de la retención fiscal correspondiente.
- c) Las compras de acciones se gestionarán desde la propia compañía por cuenta y en representación de cada miembro del Consejo, informando posteriormente a la CNMV en los plazos legalmente establecidos.
- d) Los conceptos retributivos a los que se aplicará este sistema son los de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y cualquiera de sus Comisiones Asesoras, retribución variable en función de la variación de los resultados en el ejercicio, así como a la retribución establecida a favor de los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones.
- e) El Consejero vendrá obligado a conservar estas acciones hasta el momento en que deje de pertenecer al Consejo. Con carácter excepcional, podría transmitir todas o parte de las acciones, con autorización expresa del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Madrid, 25 de marzo de 2003

José María Pérez Tremps  
Consejero – Secretario General de Grupo Ferrovial, S.A.